



Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 97-10-2019-MPT

Talara, 30 de octubre de 2019

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo 21-10-2019-MPT, de fecha 30 de octubre de 2019;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, asimismo el artículo 51 del referido Reglamento indica "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, durante la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre de 2019, se propuso que el Concejo Municipal exprese el reconocimiento y saludo Institucional a la Municipalidad Distrital de la Brea Negritos, por conmemorar los 87° años de creación política del Distrito de la Brea Negritos".

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado; y de conformidad con la normativa citada;

SE ACUERDA:

PRIMERO: EXPRESAR el reconocimiento y saludo Institucional a la Municipalidad Distrital de La Brea - Negritos, por conmemorar **87° años de creación política**.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Imagen Institucional y la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
MUNICIPALIDAD LA BREA NEGRITOS
GM/SG
UII/OF.REG.
UTIC
Archivo
JAVI/maritzaz.

